

Hasta el 20-7-20



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 8681/2026
Copia auténtica
08/06/2026 8:21



ayuntamiento de
Villarrobledo

Justificante de entrada

Ejercicio	Núm.	Fecha y hora del justificante	Fecha y hora de validez
2026	8681	08/06/2026 08:21	08/06/2026 08:21

Remitentes		
Documento	Nombre	Op. Int.
S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	No ¹
Canal de contacto: registroiaclmjccm@jccm.es		

Destinatario	
Descripción	Identificador
Tesorería	
Intervención	

Contenido
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DEL CANON DE DEPURACIÓN-EXPEDIENTE DAB-021-05-26-PERIDO DE LIQUIDACION 25/05/2026

Documentos anexos		
Documento	Tipo de validez	CSV o identificador
DE26050079	Copia	EEAA AUVK FJD2 WUPC RAHJ

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por esta Entidad, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el consentimiento del interesado en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD.

No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros, cuando procedan, ante esta Entidad, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos:

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
<https://villarrobledo.sedipualba.es/>
967140404 - info@conversia.es
Plaza Ramón y Cajal, 1 - Villarrobledo (02600)

El interesado que lo indica acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico, DEH y teléfono móvil indicados.

¹El solicitante que lo indica, manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AUVK HNNT NDRC 9AXJ

Registro de Entrada 8681/2026

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 8681/2026
Copia escaneada
08/06/2026 8:21El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.Infraestructuras
del Agua de
Castilla-La ManchaC/ Portiña, 2 Edificio CIE I Bajo Of. 2
45007 TOLEDO C.I.F.: S-4500084-A

Castilla-La Mancha

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DEL CANON DE DEPURACIÓN

SUJETO PASIVO VILLARROBLEDO

CIF P0208100H

EXPEDIENTE DAB-021-05-26

TIPO DE GRAVAMEN 0,5500

Ayuntamiento de Villarrobledo

Plaza Ramón y Cajal, 1

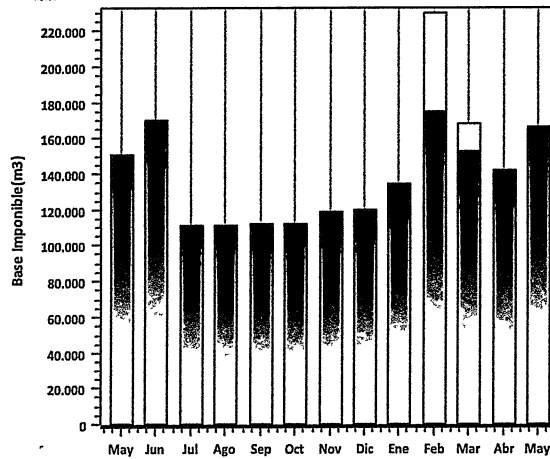
02600 - Villarrobledo

Albacete

DATOS DE CONSUMOS Y LECTURAS

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	VOLUMEN (m3)
5.022.944	4.856.813	166.131

Volumen(m3) Base Imponible(m3)



LIQUIDACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN 25/05/2026

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN ACLM.DE.26.05.0079

PERIODO LIQUIDADO mayo de 2026

FECHA DE LECTURA del 14/04/2026 al 15/05/2026

BASE IMPONIBLE(M3) X	166.131
TIPO DE GRAVAMEN(€/M3) Tipo Grav. x Coef de contaminación 0,5500 X 1,0421	0,5732
IVA (%)	0
TOTAL A PAGAR	95.226,29 €

MOTIVACIÓN

Base imponible (BI) conforme al art. 98.1 LACM

El tipo impositivo ha sido afectado de coeficiente de contaminación conforme a lo dispuesto en el artículo 100 LACM. El cálculo del coeficiente conforme al anexo 4 LACM se detalla en la hoja adjunta.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO

El pago se realizará mediante el documento que acompaña a esta liquidación (Modelo 050) en los siguientes plazos:

Si ha recibido la notificación de la liquidación entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finalizará el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si ha recibido la notificación de la liquidación entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencidos los plazos de ingreso, anteriormente indicados, sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo de acuerdo con el Art. 62 LGT

Teléfono de información al Ayuntamiento
925.28.39.50<https://iaclm.es/acceso-ayuntamientos/>

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AUVK FJD2 WUPC RAHJ

DE26050079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 8681/2026
Copia escaneada
08/06/2026 8:21

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Información legal

HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible del canon de depuración es la prestación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del servicio de depuración de aguas residuales.

CUOTA

La cuota tributaria se obtiene a través de multiplicar la base imponible durante el período correspondiente, afectado, en su caso, por el coeficiente de contaminación.

SUSPENSIÓN

La suspensión de la ejecución del acto administrativo se atenderá a lo establecido en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

COMPENSACIÓN

Las deudas podrán compensarse a solicitud del obligado, en período voluntario o ejecutivo, con créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado en las condiciones que se establecen reglamentariamente.

Iniciado el período ejecutivo, las deudas no satisfechas en período voluntario serán objeto de compensación con cualesquiera créditos que los sujetos pasivos ostentasen frente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La presente liquidación se considera factura a los efectos del RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en su redacción actual establecida por RD 1073/2014, de 19 de diciembre, en vigor desde el 1 de enero de 2015.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO

La falta de pago en el plazo señalado en este documento determinará, en su caso, el devengo de los intereses de demora y los recargos establecidos en los artículos 27 del TRLHCM y 26 y 28 de la LGT, y motivará la exacción de la deuda tributaria por vía de compensación, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 del TRLHCM y 55 de la LCIA.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación. En ningún caso podrán simultanearse los citados recursos. El escrito de interposición de cualquiera de ellos deberá dirigirlo al órgano que dicta la presente resolución quien, en el caso de reclamación económico-administrativa, lo remitirá al Tribunal Económico-Administrativo competente.

NORMAS APLICABLES

Ley 2/2022, de 18 de febrero de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha(LACM)

Ley de Tasas y Precios Públicos y otras medidas tributarias (L. 9/2012 de 29 de Noviembre)

Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (Decreto Legislativo 1/02, de 19 de noviembre, TRLHCM).

Ley 2/2012 de 19 de abril por la que se modifica la Ley 9/2008 de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos y se establecen otras medidas fiscales.

Ley 8/2021 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022.

Ley General Tributaria (L. 58/03, de 17 de diciembre, LGT).

Ley del Impuesto Sobre el Valor Añadido (L. 37/92, de 28 de diciembre).

Decreto 182/2010, de 6 de julio por el que se regula la gestión recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, RGR).

Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (Real decreto 520/2005, de 13 de mayo)

Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (D. 7/2011 de 8 de febrero de 2011).

**Castilla-La Mancha**

Firmado digitalmente por: 05708711L RUBÉN SOBRINO (R:) Tj T* (S4500084A)
Fecha y hora: 02.06.2026 09:36:37



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AUVK FJD2 WUPC RAHJ

DE26050079La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 8684/2026
Copia escaneada
08/06/2026 8:21



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



**Infraestructuras
del Agua de
Castilla-La Mancha**



Castilla-La Mancha

CÁLCULO COEFICIENTE DE CONTAMINACIÓN

Art. 100. Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

SUJETO PASIVO **VILLARROBLEDO**

PERIODO DE DEVENGO **mayo de 2026**

Los datos analíticos vertidos para la obtención del coeficiente de contaminación provienen de muestras de vertidos generado por el sujeto pasivo llevado a cabo durante el periodo de devengo.

Muestra	SS(mg/l)	DQO(mg/l)	NTK(mg/l)	PT(mg/l)	Cond(μS/cm)	MI(Equi/m3)
20/04/2026	236	530	88	5,2	2520	-
07/05/2026	150	840	66	4,6	2030	-
Media	193	685	77	4,9	2275	-

Muestra	Hg	Cd	Pb	Al	Cr	Cu	Ni	Zn	Fe
20/04/2026	0	0.033	0.05	2.07	0.033	0.033	0.62	0.115	0.62
07/05/2026	0	0.033	0.05	0.83	0.033	0.033	0.6	0.154	0.6
Media	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El coeficiente de contaminación se calcula a través de la fórmula que figura en el anexo 4 de la ley 2/2022, de 18 de febrero.

El coeficiente de contaminación del canon de depuración será un número K, de cuatro decimales, que resultará de la adición de otros dos coeficientes k1 y k2.

$$K = k_1 + k_2$$

K = Coeficiente de contaminación
k1 = Coeficiente 1 de contaminación
k2 = Coeficiente 2 de contaminación

$$k_1 = \left(\frac{SS}{300} + \frac{DQO}{600} + \frac{NTK}{75} + \frac{PT}{15} \right) / 4$$

$$k_2 = \left(\frac{(Cond - 3000)}{4000} \right) + \left(\frac{(MI - 5)}{10} \right) + \left(\sum \frac{Mpi - Cmd_i}{Cmax_i} \right)$$

Siendo para k1:

SS = Sólidos en suspensión en mg/l
DQO = Demanda química de oxígeno en mg/l
NTK = Nitrógeno orgánico y amoniacal en mg/l
PT = Fósforo total en mg/l

Y para k2:

Cond = Conductividad de entrada a la estación de tratamiento en μS/cm.
MI = Materia inhibidora de entrada a la estación de tratamiento en Equitox/m3.
MP = Metales pesados de entrada a la estación de tratamiento mg/l.
Donde:
MPi = Concentración de metal pesado i de entrada a la estación de tratamiento en mg/l.
Cmd_i = Concentración diaria máxima del metal pesado i en mg/l.
Cmax_i = Concentración instantánea máxima del metal pesado i en mg/l.

Coeficiente de contaminación(k) = 1,0421

C/ Río Portiña, 2 – Edificio CIE-I bajo, oficina 2 – 45007 Toledo

Tel.: 925 28 39 50 Fax: 925 28 39 59



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AUVK FJD2 WUPC RAHJ

DE26050079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 8681/2026
Copia escaneada
09/06/2026 8:21



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA
MANCHA
-LIQUIDACIÓN-

Modelo
050

1. Núm. del Documento 0502006587996	Interesado 5. NIF P0208100H 6. Nombre AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
19. Código Territorial AA0001	4. Concepto 1451
80. Cantidad a ingresar (en letra) Noventa y cinco mil doscientos veintiseis euros y veintinueve céntimos	

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN		
30. Nº DE EXPEDIENTE DAB-021-05-26	31. Nº DE LIQUIDACIÓN O FACTURA ACLM.DE.26.05.0079	
32. FECHA DE LA LIQUIDACIÓN O FACTURA 25/05/2026	33. DENOMINACIÓN DEL INGRESO CANON DE DEPURACIÓN	
34. DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA CANON DE DEPURACION mayo de 2026		
35. INGRESO DE OPERACIÓN INMOBILIARIA	36. CÓDIGO DEL BIEN	37. FONDO FINALISTA DE DESTINO DEL INGRESO
38. INGRESO CON IVA		42. IMPORTE DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS
39. BASE DEL IVA		
40. TIPO IMPOSITIVO IVA %		
41. IMPORTE IVA		
80. TOTAL A INGRESAR		95226,29
IMPORTE A INGRESAR:		95226,29 Euros

MEDIOS Y LUGAR DE PAGO:

El pago del presente documento podrá realizarse en efectivo en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Entidades colaboradoras en la recaudación:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
BANCO SANTANDER
CAIXABANK
CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ

CAJA RURAL DE VILLAMALEA
CAJAMAR
EUROCAJA RURAL
GLOBALCAJA

IBERCAJA BANCO
UNICAJA BANCO

Asimismo, puede efectuar el pago por vía electrónica en la dirección <https://portaltributario.jccm.es>, a través de las entidades colaboradoras en la recaudación adheridas al sistema único de pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera



905470502006587996P0208100HAA000100000952262961

C P R, 9054753

JUSTIFICANTE DE INGRESO



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AUVK FJD2 WUPC RAHJ

DE26050079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de Entrada n.º 8681/2026
Copia escaneada
08/06/2026 8:21El documento original contiene el menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA
MANCHA
-LIQUIDACIÓN-Modelo
050

1. Núm. del Documento 0502006587996	Interesado 5. NIF P0208100H 6. Nombre AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
19. Código Territorial AA0001	4. Concepto 1451
80. Cantidad a ingresar (en letra) Noventa y cinco mil doscientos veintiseis euros y veintinueve céntimos	

IMPORTE A INGRESAR: 95226,29 Euros

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera



905470502006587996P0208100HAA000100000952262961

C.P.R. 9054753

JUSTIFICANTE DE INGRESO



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AUVK FJD2 WUPC RAHJ

DE26050079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5